Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N°212/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS 2 Y 3 DEL CONTRATO N° 06/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA AUDITGROUP SOCIEDAD SIMPLE, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" - PLURIANUAL – ID N° 327.654.

Asunción, 22 de Julio de 2020

VISTO: El Memorándum CAC N° 329/2020 de fecha 07 de julio de 2020 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado memorándum se remite el proyecto de resolución *"Por la cual se aprueba la prórroga de plazo de entrega de los Productos 2 y 3 del Contrato N° 06/2018 suscripto con la firma Auditgroup Sociedad Simple, como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 "Contratación de una Auditoría Financiera y de Gestión de Programas y Proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación" - Plurianual – ID N° 327.654".*

Que, en fecha 03 de abril del 2020 la Directora de la Dirección de Evaluación de Logros de Aprendizajes Curriculares, Lic.Rosana Marcoré remite nota dirigida a la firma Auditgroup Sociedad Simple mencionando cuanto sigue :.."*Por la presente le comunicamos que dadas las situaciones de contingencias actuales causadas por el COVID 19 y las medidas adoptadas para evitar el riesgo de contagio y propagación del virus por el gobierno mediante el Decreto N° 3442/20 de fecha 12 de marzo del corriente año, se dispone la cuarentena para la población en general. Por lo tanto, las actividades de auditoria que requerían presencia in situ, no podrán desarrollarse en el marco del Contrato N° 06/2018 ID 327.654 correspondiente al ítem 5 Auditoria del Cierre del Ejercicio - Programa INEEP -'Año 2019". Cabe mencionar que la Dirección General del Instituto Nacional de Evaluación Educativa de la cual es dependiente esta instancia para dar cumplimiento a lo establecido, en dicho decreto mediante un comunicado, que a partir de la fecha del 16 de marzo no se realizara atención al público en las sedes del Instituto".*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N°212 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS 2 Y 3 DEL CONTRATO N° 06/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA AUDITGROUP SOCIEDAD SIMPLE, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" - PLURIANUAL – ID N° 327.654.

Que, la Directora General del Instituto Nacional de Evaluación Educativa remite mediante correo electrónico la Nota N° 19 dirigida a la firma Auditgroup Sociedad Simple y se comunica cuanto sigue: ... *"cumplimos en comunicar que en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional por la pandemia COVID-19, en lo correspondiente al levantamiento gradual de la cuarentena, y en cumplimiento con el Decreto Presidencial N° 3576/2020, la firma auditora podrá retomar a partir de la* fecha *17 de junio de 2020, la coordinación de las tareas que fueron necesarias de forma presencial en las oficinas misionales del Programa "Evaluaciones estandarizadas de desempeño a estudiantes en áreas curriculares a nivel país e instalación del Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay", de acuerdo al contrato N°06/2018 –ID N° 327.654."*

Que, mediante el Memorándum N° 141/2020 de fecha 17 de junio de 2020, presentado por la Lic. Rosana Marcoré Directora de Evaluaciones de Logros de Aprendizaje Curriculares se dirige a la Directora General del Instituto de Evaluación Educativa y eleva el informe sobre el pedido de prórroga en la entrega de los productos (Informe Borrador e Informe Final) y acompaña el correspondiente Informe Técnico N° 07/2020 el cual concluye :... *"3. Teniendo en cuenta que en fecha 17 de junio del 2020 se comunica a la Firma Auditora sobre el retorno de las actividades propias de la Auditoria, se solicita el inicio de las gestiones pertinentes para otorgar la prórroga para la entrega de los productos 2 y 3 por un plazo de 93 (noventa y tres) días, a partir de las fechas de entregas previstas para cada informe (Informe Borrador e Informe Final) atendiendo que las actividades se detuvieron poco después de la entrega del producto 1, y considerando la necesidad de dar continuidad al trabajo iniciado por la Firma AUDITGROUP Sociedad Simple".*

Que, lo solicitado por el Administrador del Contrato se enmarca en las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones que prevé cuanto sigue: ...

RESOLUCIÓN UEPP N° 212 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS 2 Y 3 DEL CONTRATO N° 06/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA AUDITGROUP SOCIEDAD SIMPLE, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" - PLURIANUAL – ID N° 327.654.

-3-

"2.7 Fuerza mayor 2.7.1 Definición a) Para los efectos de este Contrato, "fuerza mayor" significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes y que hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que puede considerarse razonablemente imposible en atención a las circunstancias. Tales eventos incluyen los siguientes, sin que la enumeración sea exhaustiva: guerra, motines, disturbios civiles, terremoto, incendio, explosión, tormenta, inundación u otras condiciones climáticas adversas, huelgas, cierre de empresas u otras acciones de carácter industrial (excepto si la Parte que invoca la fuerza mayor tiene facultades para impedir tales huelgas, cierres o acciones industriales), confiscación o cualquier otra medida adoptada por organismos gubernamentales; y el punto 2.7.4 Prórroga de plazos: Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.".

Que, de las Condiciones Generales del Contrato se transcribe lo siguiente: ... *"1.7 Lugar donde se prestarán los Servicios Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en el Apéndice A y, cuando en él no se especifique dónde haya de cumplirse una tarea en particular, en los lugares que el Contratante apruebe".*

Que, el Dictamen N° 55/2020 de la Coordinación de Contrataciones y Adquisiciones de fecha 07 de julio de 2020, en su parte conclusiva expresa : *"Ante todo lo expuesto, teniendo en cuenta que existen motivos suficientes para prorrogar el* plazo de *entrega de los productos 2 y 3 por noventa y tres (93) días corridos, por causas no imputables al consultor y que la misma se enmarca en la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", se recomienda salvo mejor parecer de la máxima autoridad proceder al Acto Administrativo correspondiente. Cabe mencionar que la póliza de Desempeño Profesional se encuentra vigente hasta el 30/06/2022."*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 212 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS 2 Y 3 DEL CONTRATO N° 06/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA AUDITGROUP SOCIEDAD SIMPLE, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" - PLURIANUAL – ID N° 327.654.

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias.

Que, el Artículo 2° de la Resolución MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ... "Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia."*

Que, por Resolución MEC N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, fue designado el Sr. ALEJANDRO LEÓN DUARTE LÓPEZ, con C.I. N° 1.093.404, en el cargo de Coordinador General Interino de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO
R E S U E L V E:

1° PRORROGAR el plazo de entrega de los productos 2 y 3, correspondientes al Contrato N° 06/2018 suscripto con la firma AUDITGROUP Sociedad Simple adjudicada a través de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 "Contratación de una Auditoría Financiera y de Gestión de Programas y Proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación" - Plurianual – ID N° 327.654, conforme al siguiente cuadro:

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 212 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS 2 Y 3 DEL CONTRATO N° 06/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA AUDITGROUP SOCIEDAD SIMPLE, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" - PLURIANUAL – ID N° 327.654.

LOTE N°	PRODUCTOS	PBC	RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIO	FECHA INICIAL PREVISTA	DIAS DE PRÓRROGA	FECHA FINAL DE ENTREGA DE PRODUCTOS
4	2. Informe borrador para formulación de descargo	60 días	02/03/2020	01/05/2020	93	02/08/2020
4	3. Informe Final y aprobado por parte del Ejecutor	90 días	02/03/2020	31/05/2020	93	01/09/2020

2° AUTORIZAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, realizar los trámites pertinentes a la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR y archivar.

Econ. ALEJANDRO DUARTE
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos